

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Primero (01) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (2009-00128)
Demandante	PENCA SA Y OBRA NEGRA SA
Demandado	MARIA ELVIA VARGAS JIMENEZ
Radicado	05001-31-03-001-2017-00526 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 1° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	Auto 215 V
ASUNTO:	Requiere parte demandante

- Se incorpora al expediente el certificado catastral correspondiente al inmueble con M.I. 001-5090459 expedido por la subsecretaria de catastro del Municipio de Medellín, bajo este entendido se requiere a la parte actora, a fin de que manifieste si se le da traslado al avalúo catastral incrementado en un 50%, por considerarlo idóneo o si va a allegar un avalúo comercial de conformidad con lo establecido en el art. 444 Código General de Proceso.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--